

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 258-259-260 de la Cta. Cte. No. 3085621104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
873

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 165-173 AL 237 de la Cta. Cte. No. 3085621104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
874

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 745 de la Cta. Cte. No. 3057853404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
875

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1818 de la Cta. Cte. No. 3020423204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
876

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 615 AL 630 de la Cta. Cte. No. 3076626804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
877

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2587 AL 2590 de la Cta. Cte. No. 3017601904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
884

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2587 AL 2590 de la Cta. Cte. No. 3017601904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
885

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 901431 por el valor de \$ 36,00 de la Cta. Cte. No. 3055101904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
886

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 707 por el valor de \$ 113,00 de la Cta. Cte. No. 3077378504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
887

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 282 por el valor de \$ 500,00 de la Cta. Cte. No. 3215817904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
888

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
GANAGENETIC CIA. LTDA..**

La compañía GANAGENETIC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3158

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de productos genéticos, sean estos especies, equipos.....

Quito, 04 AGO. 2005

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/39830/cc

REVISTA JUDICIAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

21 SET. 2005

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA PROVEFRUT PROCESADORA DE
VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**

Se comunica al público que la compañía PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A. aumentó su capital en US\$ 500.000 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3108 de 02 AGO. 2005

El capital suscrito de la compañía es de US\$ 2'400.000 (Dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) está dividido en 2'400.000 acciones de US\$ 1,00.

Quito, 02 AGO. 2004

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR/39831/cc